



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 445/2017
2 DE MARZO DE 2.017**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Telefonía Fija, Telefonía Móvil y Accesos a Internet del Ayuntamiento de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 25 de agosto de 2.016.

2. Los informes de los Servicios Informáticos Municipales, de fechas 2 y 6 de febrero de 2017.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de febrero de 2.017, a favor de UTE VODAFONE ESPAÑA SAU-VODAFONE ONO SAU, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de diecisiete mil setecientos veintidós euros con noventa y seis céntimos de euro (17.722,96 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado "Telefonía Fija, Telefonía Móvil y Accesos a Internet del Ayuntamiento de Piélagos" a UTE VODAFONE ESPAÑA SAU-VODAFONE ONO SAU, en el precio cierto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (354.459,36 €), IVA NO INCLUIDO.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato, no pudiendo efectuarse la misma antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso."

Renedo de Piélagos, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA

Ante mí
LA SECRETARIA

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es